

Apuntes del evento:

HABLEMOS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN VENEZUELA

Organizado por la Embajada Británica en Caracas y la Red de Periodistas Venezolanas

Caracas, 23 y 26 de marzo



R

RED *de*
PERIODISTAS
Venezolanas

Introducción

La **Red de Periodistas Venezolanas** nació en junio de 2020 bajo la necesidad de contar con un espacio que funcionara como incubadora de capacidades, ideas, proyectos y alianzas que inyectaran perspectiva de género al relato periodístico que refleja la realidad del país y de su gente, dentro y fuera de sus fronteras.

Ante el reconocimiento de que hay historias que no están siendo contadas o están enmarcadas de manera injusta e incompleta, que muchas voces no están representadas y muchos problemas permanecen invisibilizados —principalmente, las voces, historias y problemas de las mujeres—, en el marco del Día Internacional de la Mujer, nace el evento “Hablemos de Derechos Sexuales y Reproductivos”, que contó con el apoyo de la **Embajada Británica en Caracas** a través del programa de becas **Chevening**.

Este documento reúne una síntesis de lo expuesto por los especialistas ponentes de este evento, que abarcó dos actividades complementarias: el Conversatorio “Derechos sexuales y reproductivos para periodistas” y el taller “Cómo cubrir aborto y derechos sexuales y reproductivos”.

Conversatorio Derechos sexuales y reproductivos para periodistas¹

Palabras de Duncan Hill, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada Británica en Caracas:

El programa [Chevening](#) es el principal esquema oficial de becas del Gobierno británico. Ofrece apoyo financiero completo a jóvenes profesionales para estudios de maestría, en cualquier área del conocimiento y en cualquier universidad británica.

Hasta la fecha hay más de 50.000 exbecarios en el mundo, incluyendo 430 venezolanos y venezolanas. La idea no es solo proporcionarles una educación de clase mundial, sino que puedan crear redes de cooperación en áreas prioritarias en sus países de origen, como lo es el tema de los derechos sexuales y reproductivos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren aproximadamente 295.000 mujeres de causas relacionadas con el embarazo. Alrededor de dos millones y medio de recién nacidos fallecen en el primer mes de vida, muchas veces debido a la falta de atención adecuada. Para 2019 se estimaron unos 111 millones de embarazos no deseados en países de ingresos medios o bajos, 49% del total de los embarazos.

Estas cifras nos demuestran la importancia global de este tema. Es fundamental para la igualdad de género que las mujeres y niñas puedan tener control sobre sus vidas y sus cuerpos, con beneficios para su salud, educación y oportunidades económicas. La promoción de los derechos sexuales y reproductivos puede mitigar varias de las principales causas de deserción escolar de las niñas, como el embarazo adolescente o la falta de acceso a productos de higiene sanitaria.

Por estas razones, los derechos sexuales y reproductivos son esencia-

1.- Las opiniones y posiciones expresadas por los ponentes en el conversatorio "Derechos sexuales y reproductivos para periodistas" son de su responsabilidad exclusiva y no representan la posición oficial de la Embajada Británica en Caracas, del Gobierno británico o del programa de becas Chevening.

les para lograr un desarrollo sostenible y equitativo a nivel mundial. Es una manera de salvar las vidas y ofrecer un mejor futuro a millones de mujeres y niñas. Y de lograr un mundo mejor y más justo para todas y todos.

Panelista: Luisa Kislinger, una perspectiva de los derechos sexuales y reproductivos desde la óptica feminista

Fundadora de la ONG Mujeres en Línea. Es Licenciada en Estudios Internacionales y Magister Scientiarum en Comunicación Social de la UCV. Exdiplomática, activista, consultora, investigadora y autora con amplia trayectoria de trabajo en derechos de las mujeres e igualdad de género, incluyendo derechos sexuales y reproductivos y género y medios de comunicación.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de derechos y de salud sexual y reproductiva?

Los derechos sexuales y reproductivos significan que todas las personas pueden tomar de manera libre decisiones relacionadas con su sexualidad y su reproducción, lo que quiere decir que estas decisiones no están coaccionadas por un entorno ni sujetas a la presión de terceros.

Hoy día ya no solo hablamos de salud sexual y reproductiva, sino de derechos porque esta temática también está atravesada por la perspectiva del derecho que tiene una persona a tomar estas decisiones. Por esta razón, los derechos sexuales y reproductivos se consideran derechos humanos fundamentales.

El ejercicio de estos derechos implica tres cosas:

- Derecho a la información. No solo es necesario acceso a la educación sexual integral, sino también el empoderamiento para tomar decisiones, conocer cómo protegerse o hacer uso de métodos de planificación familiar.

- Tener acceso a insumos. Esto incluye acceso a preservativos, píldoras y otros métodos para regular la fertilidad.
- Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Se trata de servicios que presten atención a mujeres embarazadas, parejas u hombres que quieren planificar su vida familiar, así como también otros servicios como reproducción asistida, vasectomía, entre otros.

Los derechos sexuales y reproductivos no siempre han sido reconocidos y, en el caso de las mujeres, tienen repercusiones distintas a los hombres.

¿De qué derechos hablamos cuando nos referimos a la salud sexual y reproductiva?

Internacionalmente se habla de 12 derechos que están contemplados bajo el paraguas de los derechos sexuales y reproductivos. Estos son:

- Derecho a la vida
- Derecho a la salud
- Derecho a la libertad, seguridad e integridad personal
- Derecho a decidir el número de intervalos de hijos e hijas que se van a tener, conocido como autonomía reproductiva y amparado en la Constitución venezolana
- Derecho a la privacidad
- Derecho a la igualdad y a la no discriminación
- Derecho al matrimonio y a fundar una familia
- Derecho al empleo y la seguridad social
- Derecho a la educación
- Derecho a la información adecuada y oportuna
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho a disfrutar del progreso científico.

En el país son muchas las leyes donde están consagrados estos derechos, entre ellas están la Constitución, la Ley Orgánica de Salud, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia, la Ley de Protección a la Familia, la Maternidad y la Paternidad y la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH/SIDA y sus familiares.

A nivel internacional hay una serie de documentos en donde estos derechos también están consagrados.

El lugar que se le ha asignado a la mujer en la sociedad y la dificultad para ejercer estos derechos

Vivimos en una cultura patriarcal donde lo femenino tiene un lugar distinto a lo masculino. El ejercicio de la sexualidad, la orientación sexual y la reproducción siempre ha sido penalizado, fundamentalmente en el caso de las mujeres, aunque la noción de la maternidad y convertirse en madre siempre ha gozado de un aura de aceptación social.

Los derechos sexuales y reproductivos no siempre han sido reconocidos para las mujeres debido al lugar que hemos ocupado socialmente por siglos. La libertad sexual ha sido penalizada para las mujeres. La sociedad busca gobernar lo que pasa en el cuerpo de la mujer y esto obedece a una dinámica patriarcal que se expresa a través de legislaciones restrictivas y que pueden penalizar, por ejemplo, el aborto o la reproducción asistida.

Estos derechos no están sujetos a la opinión pública ni contextos culturales. Se trata de derechos fundamentales para la vida de las mujeres, niñas y adolescentes que, a su vez, abren la posibilidad del ejercicio de otros derechos: cuando las mujeres tienen control sobre sus cuerpos, también tienen la posibilidad de tomar el ejercicio de otros derechos como estudiar, trabajar, planificar sus embarazos.

En el caso de Venezuela, por ejemplo, la falta de acceso a anticonceptivos es una discriminación abierta. Se está asumiendo de entrada que el ejercicio de la sexualidad condena a las mujeres a que cada relación sexual pueda terminar en un embarazo.

Por esta razón es importante promover una educación sexual integral basada en evidencia científica y no en preceptos morales o culturales. Diversos estudios demuestran que, actualmente, los adolescentes posponen la fecha de su primer encuentro sexual porque buscan información o servicios que ayuden a que ese encuentro sea responsable.

Edward Pérez, derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva legal

Senior Legal Advisor de la Oficina de Latinoamérica y el Caribe del Centro de Derechos Reproductivos. Fue becario Chevening durante 2013-2014 y estudió una Maestría en Derecho Internacional en la Universidad de Cambridge. Fue profesor de la Clínica Jurídica de la UCAB. También fue abogado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y abogado senior y Gerente de Proyectos del Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos (IIRESODH).

¿En qué marco legal están consagrados los derechos sexuales y reproductivos?

Estos derechos no están comprendidos en una regulación específica, sino un conjunto de normas que establecen que se debe respetar la sexualidad, la autonomía y reproducción, y que éstas deben estar libres de injerencias de terceros o del Estado.

Estos derechos están reconocidos en la Constitución venezolana y en innumerables tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Venezuela que ya, de forma expresa, han incluido el reconocimiento a la protección de los derechos sexuales y reproductivos específicamente.

Estos tratados incluyen el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas

formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Belém do Pará y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (aunque se encuentra en disputa la vigencia de dicho tratado en el país).

¿Qué abarcan estos derechos y cuál es el rol del Estado para garantizar su protección?

Los derechos sexuales y reproductivos abarcan un concepto muy amplio e incluyen el acceso a la anticoncepción, la reproducción asistida, la salud materna, el acceso al aborto y garantías específicas para protección de personas en situaciones de vulnerabilidad, como personas privadas de libertad, en situación de pobreza, indígenas, niñas, entre otras.

Estos derechos imponen una serie de obligaciones a los Estados y los obliga a respetar y no interferir en las decisiones individuales. Los Estados también están obligados a ofrecer garantías para el cumplimiento de estos derechos, es decir, tienen que hacer todo lo posible para que los derechos sexuales y reproductivos sean accesibles para la población y garantizar que terceros no interfieran en el ejercicio de las libertades sexuales de las personas.

El panorama regional

La vulneración de los derechos sexuales y reproductivos atraviesa toda la región. Latinoamérica tiene índices de mortalidad materna extremadamente altos y también presenta una serie de obstáculos legales y fácticos que impiden el acceso a servicios de salud reproductiva, incluso en casos donde hubo violencia sexual.

A lo largo de la región se criminaliza la libertad sexual y reproductiva y existe desinformación sobre cómo ejercer estas libertades, con grandes obstáculos en la impartición de educación sexual integral en las escuelas.

Algunos casos emblemáticos que reflejan las vulneraciones a los derechos sexuales y reproductivos en la región son:

- **Paola Guzmán Albarracín y otros vs. Ecuador**

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Paola Guzmán fue una adolescente que se quitó la vida luego de sufrir años de acoso y abuso sexual por parte del vicerrector del colegio donde estudiaba. Su caso visibilizó la desigualdad de poder en las relaciones y el arraigo de la conducta depredadora en la sociedad ecuatoriana.

- **Manuela y otros vs. El Salvador**

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Manuela, una mujer salvadoreña, fue condenada a 30 de prisión tras perder a su bebé durante una emergencia obstétrica. En lugar de atenderla, el personal médico la acusó de provocarse un aborto y la entregó a la policía. Manuela murió esposada a una cama de hospital. Su caso expuso el contexto generalizado de criminalización que sufren las mujeres que padecen una emergencia durante el embarazo y la vulnerabilidad a la que están sujetas al no buscar asistencia médica por miedo.

- **K.L. vs. Perú**

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Cuando tenía 17 años, Karen Noelia Llantoy fue obligada a dar a luz a un feto con una malformación incompatible con la vida debido a la negativa de los oficiales del Estado a practicarle un aborto legal. Autoridades médicas se rehusaron a realizarle un aborto terapéutico bajo el argumento de que el embarazo no comprometía la vida de la menor de edad. La Organización de las Naciones Unidas calificó como “tortura” lo que vivió Llantoy.

En medio de las limitaciones actuales en Venezuela en términos de

acceso a la justicia y a la salud, los mecanismos de derechos internacionales se han vuelto fundamentales en la protección de los derechos sexuales y reproductivos.

Poco o nada se han usado estos mecanismos internacionales para proteger estos derechos en Venezuela. Hasta la fecha, el único caso ha sido el de la [Maternidad Concepción Palacios](#): en marzo de 2019 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares de protección a favor de las mujeres y recién nacidos en el principal centro materno del país.

Es necesario utilizar estos mecanismos para visibilizar y denunciar las vulneraciones a los derechos sexuales y reproductivos en Venezuela y exigir al Estado que rinda cuentas. En el país se habla muy poco sobre estos derechos y tenemos una gran oportunidad para hacerlo, especialmente en medio de una crisis migratoria que ha tenido repercusiones en la región.

Gran parte de los retos de la migración venezolana están relacionados con la imposibilidad de acceder a servicios de salud sexual y reproductiva en Venezuela y cuando los migrantes llegan a sus países de destino, se encuentran con que allí también hay múltiples obstáculos que les impiden acceder a estos derechos.

Hay que defender los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos. El caso de Vannesa Rosales, la activista que fue apresada por el Gobierno venezolano por brindar información y apoyo a una adolescente de 13 años de edad que quedó embarazada producto de una agresión sexual, se ha convertido en un caso paradigmático de lo que no debe ocurrir.

Los derechos sexuales y reproductivos son tan importantes como cualquier otro derecho. No existe una jerarquización entre un derecho y otro: el derecho a la vida es tan importante como el derecho a la salud o cualquier otro derecho y tienen que estar sobre la mesa también. No puede posponerse más de la agenda pública la necesidad de hacer vigentes los derechos sexuales y reproductivos en Venezuela.

Verónica Osorio, derechos sexuales y reproductivos desde el enfoque económico

Economista especializada en Economía y Políticas de Salud y experta en salud sexual y reproductiva. Cofundadora y Directora de Social Media del Bloomsbury Policy Group. Fue becaria Chevening durante 2016-2017 y estudió una Maestría en Políticas Sociales e Investigación Social en la University College de Londres (UCL). Trabaja como consultora independiente para instituciones internacionales como el Banco Mundial, BID y Naciones Unidas, y otros, y fue asesora para la Presidencia y Gabinete de Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia en la respuesta a la pandemia.

Derechos sexuales y reproductivos y su relación con el desarrollo

Cuando una sociedad empieza a desarrollarse, empieza a crecer. Esto significa que hay una mayor migración; las ciudades crecen y pasan a brindar mayores oportunidades laborales y atraen a más personas. Ese crecimiento implica también la creación de hospitales, colegios y de toda una infraestructura.

Está demostrado que, cuando hay mayor desarrollo, la tasa de mortalidad infantil empieza a decrecer y la esperanza de vida crece. Las principales capitales de América Latina están atravesando este proceso de crecimiento y se esfuerzan por acoger estos flujos migratorios, que no solo son externos sino internos.

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos es fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad. Pero la sexualidad no es netamente biológica, sino que abarca todo el ser de una persona: es la libertad de ser como quieres ser desde el momento en que naces hasta que te mueres. No solo contempla el sexo, sino los roles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, reproducción, entre otros.

El concepto de desarrollo económico que respalda las Metas de

Desarrollo Sostenible, impulsadas por las Naciones Unidas, establece que las sociedades alcanzan el desarrollo en el momento en el que todas las personas tienen las capacidades y oportunidades necesarias para ejercer sus libertades. Esto implica que debe existir un marco legal que el Estado tiene que garantizar.

En la región no hay un país que esté en mejor posición que otro debido a las notorias desigualdades, que no solo se ven entre países sino a nivel interno: entre un estado y otro o entre un vecindario y otro.

Estas desigualdades no solo se ven en el campo educativo, sino también en temas de género, de raza, entre otros.

Es clave que los Estados garanticen que exista igualdad entre las diferentes clases económicas y para esto necesitan varias cosas:

- **Una buena recolección de información** que asuma los derechos sexuales y reproductivos como algo natural y no como algo moral.
- **Una educación sexual integral** que se promueva desde el nivel preescolar y que contemple una diversidad de temas, como el manejo de las masculinidades y el respeto hacia el otro.

El ejemplo mundial de una educación sexual integral es Noruega, que adapta su currículum escolar a medida que el niño crece. Por ejemplo, inicialmente a los niños se les enseña cuáles son los juegos saludables, se les enseña a distinguir caricias buenas de caricias malas, entre otros.

- **Un mejor sistema** que se deslastre de políticas patriarcales que vayan en detrimento de las libertades y los derechos de la mujer.

Cuando una mujer no tiene acceso pleno a sus derechos sexuales y reproductivos, esto tiene repercusiones en el desarrollo de los países en términos de crecimiento y costos.

Un ejemplo de este último punto es el embarazo no deseado y sus costos. Desde el punto de los derechos humanos, en una sociedad donde el aborto está penalizado, el aborto más seguro va a ser el más costoso y ese solo estará disponible para las personas de ciertos estratos que puedan pagarlo.

Cuando hay un embarazo inseguro existen probabilidades de que ocurran efectos adversos, como hemorragias, que es la principal causa de muerte materna. Esto implica no solo el sufrimiento al que se somete una mujer, sino también los costos que debe asumir el sistema de salud para tratar a una mujer con un aborto complicado.

En términos de costos económico, si una mujer muere producto de un aborto, la sociedad pierde años de vida productiva porque pierde a una persona que aportaba, producía y generaba ingresos para su familia.

En cuanto a los costos sociales, está el estigma que aún pesa sobre las mujeres que deciden abortar, incluyendo entre el personal médico, y que tiene la cárcel como una de las penalizaciones. Pero si el aborto es penalizado, las mujeres también tienen que asumir otro costo relacionado a su salud mental y procurarse apoyo y tratamiento post-aborto.

En la actualidad, los derechos sexuales y reproductivos han quedado completamente relegados frente a la pandemia. Las mujeres no han podido acceder a métodos anticonceptivos y ha habido problemas en el acceso a tratamiento para las personas con VIH.

Estas desigualdades se han acentuado no en la actualidad no solo por la falta de atención de las autoridades, sino porque la sociedad civil ha dejado de exigir la protección y la garantía de estos derechos.

Recomendaciones generales para periodistas al momento de escribir sobre derechos sexuales y reproductivos

- Apoyarse en evidencia científica para documentar y divulgar información
- Apartarse de lo que se considera moralmente aceptable. Este es un tema de derechos y hay mucha información errónea o manipulada que circula en torno a los derechos sexuales y reproductivos
- Buscar fuentes confiables y educarse
- Visibilizar ataques contra el ejercicio del periodismo libre



Taller

Cómo cubrir aborto y derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de derechos humanos²

Facilitadoras:

Eulimar Núñez:

Periodista egresada de la Universidad Católica Andrés Bello. Tiene más de una década de experiencia como reportera multimedia bilingüe en Estados Unidos. Hoy trabaja como editora del equipo digital de Noticias Telemundo, cadena hermana de NBC News, donde también se publican las historias que produce. Antes fue la editora de salud del equipo digital de Univision Noticias, donde se especializó en la cobertura de derechos reproductivos y obtuvo apoyo de la International Women's Media Foundation. También fue productora multimedia de BBC Mundo, el servicio en español de la BBC. En Venezuela, trabajó por varios años en el diario El Nacional y fue redactora de la Revista Eme.

María Laura Chang:

Periodista especializada en derechos humanos, salud y migración. Actualmente forma parte del equipo global de Chicas Poderosas y tiene como línea de investigación la salud sexual y reproductiva. Recientemente participó en las investigaciones colaborativas Huir Migrar Parir; El parto robado y Los derechos no se Aíslan. Fue parte del equipo fundador del medio de noticias Efecto Cocuyo y ha publicado en medios como el New York Times en Español, News Deeply, Revista Clímax y La Vida de Nos.

2. - Las opiniones y posiciones expresadas por las facilitadoras y participantes en el taller "Cómo cubrir aborto y derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de derechos humanos" son de su responsabilidad exclusiva y no representan la posición oficial de la Embajada Británica en Caracas, del Gobierno británico o del programa de becas Chevening.

Panorama regional: por qué los derechos reproductivos son una causa feminista

En lo relativo a los derechos sexuales y reproductivos, Argentina ha sido una especie de modelo en la región al impulsar un movimiento masivo que busca garantizar educación sexual integral, acceso a anticonceptivos, acceso al aborto legal y seguro, entre otras demandas. Detrás de la ley de aborto en Argentina, aprobada el 30 de diciembre de 2020, hay una lucha feminista que lleva décadas.

Sin embargo, en muchos lugares de América Latina el aborto provocado está totalmente prohibido o criminalizado. En efecto, en el continente hay mujeres privadas de libertad por haberse practicado un aborto. En el Salvador, por ejemplo, donde las penas por aborto son de hasta ocho años, las mujeres incluso son sentenciadas por homicidio agravado y condenadas a décadas de prisión.

En estos contextos, se ha demostrado que hay patrones de criminalización selectiva; es decir, sistemas que castigan especialmente a las mujeres pobres que no han tenido acceso a anticonceptivos ni educación sexual y reproductiva para decidir de manera libre e informada.

En Venezuela, con un código penal obsoleto promulgado en 1897, el aborto es ilegal en todos los casos, excepto solo cuando corre peligro la vida de la gestante. No obstante, defensores de derechos humanos y personal experto afirman que, en el terreno y en la práctica, da igual que haya una causal de vida porque hay tanta desinformación sobre esta materia que las mujeres desconocen que hay una ley que podría salvarlas.

Acceso al aborto: por qué es una necesidad y no un debate moral

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), restringir el acceso al aborto provocado no reduce el número de abortos que se practican.

En los países donde el aborto provocado es legal, por motivos más amplios, la mayoría de los que se practican son seguros. Por el contrario, en los países donde el aborto provocado está prohibido o las legislaciones locales solo permite salvar la vida o la salud física de la mujer, la mayoría de estos procedimientos son peligrosos. El aborto no es un debate, es un derecho humano. Todos los tratados internacionales de derechos humanos, incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, recomiendan la legalización del aborto junto con otras medidas de anticoncepción y planificación familiar para garantizar los derechos de las mujeres.

Cómo construir una agenda de cobertura en Venezuela: recomendaciones generales y presentación de temas

- **Escuchar a los médicos.** La facilitadora Eulimar Núñez recomendó el libro “Aborto legal y seguro” del Dr. Mario Sebastiani. También sugirió leer [esta entrevista](#) al Dr. Sebastiani, en donde expone argumentos fácticos sobre el contexto argentino y la necesidad de garantizar el acceso al aborto legal y seguro como una cuestión de salud pública.

- **Tener todos los argumentos claros e identificados** al momento de seleccionar y tratar lo que queremos cubrir. Entender para poder explicar: ¿Cuáles derechos son afectados? ¿Por qué ocurre esta situación?

- **No enfocarse en los estigmas**, sino en los hechos. Desarticular los mitos alrededor del aborto contando otras historias. Señalar creencias falsas asociadas al machismo y la misoginia.

- **Tener una diversidad de perspectivas y de fuentes** para ir más allá de la crónica de sucesos. Darles voz, especialmente, a las mujeres y a las víctimas más vulnerables, no quedarnos con el discurso policial y reflejar las perspectivas de las mujeres expertas.

- **Ampliar el espectro de lo que se cubre** y buscar casos específicos que cuenten una realidad macro.
- **Emplear un periodismo de servicio y de soluciones** que intente reflejar la realidad o el problema y, a la vez, acerque las audiencias a las expertas, los mecanismos y los servicios que pueden dar respuesta a sus demandas y necesidades.

LO QUE NO SE NOMBRA NO EXISTE

Justicia sexual y reproductiva: Cuando todas las personas tienen el poder y los recursos para tomar decisiones saludables sobre su cuerpo, sexualidad y reproducción. Eso significa que toda persona tiene derecho a: elegir tener o no tener hijos; elegir las condiciones en las que dar a luz o crear una familia; cuidar a sus hijos con el apoyo social necesario en un entorno seguro y saludable; controlar su propio cuerpo y autoexpresión, libre de cualquier forma de opresión sexual o reproductiva.



@UKinVenezuela



@periodistas_ve